

DECRETO ALCALDICIO N° 002345

Casablanca, 28 de octubre de 2011

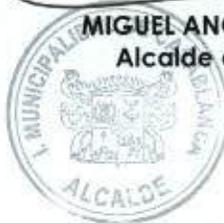
VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con la alimentación y atención a autoridades superiores en finalización de actividades del Aniversario de la comuna.
 - 2.- Lo informado por el Departamento de Relaciones Públicas.
 - 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.
- I.- Apruébese contrato de prestación de servicio entre la I. Municipalidad de Casablanca y don **MANUEL SILVA GUTIERREZ**, cédula de identidad N° 7.651.355-4 para atención de autoridades superiores en finalización de actividades del Aniversario de Casablanca, por la suma de \$ 98.900 IVA Incluido
 - II.- El Departamento de Relaciones Públicas, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado, refrendado por el Administrador Municipal
 - III.- Impótese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 12 Asignación 003 "Gastos de Representación" del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Dir. Finanzas
Alcaldía
Control
RR.PP.
Jurídico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 28 de octubre de 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde subrogante don **MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO**, cédula de identidad N°10.791.844-2, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **MANUEL ARTURO SILVA GUTIERREZ**, cédula de identidad N° 7.651.355-4, domiciliado en Portales N° 856, Casablanca, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a don Manuel Silva Gutiérrez para la atención de autoridades superiores, con motivo de realizarse actividad por finalización del Aniversario de Casablanca, que comprende, en número de 11 personas:

11 entrada

11 plato de fondo

11 bebidas /vino

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total \$ 98.900.- IVA Incluido., previa visación del Departamento de Relaciones Públicas, refrendada por el Administrador Municipal.

La suma pactada como precio del contrato no devengará interés ni reajuste alguno.

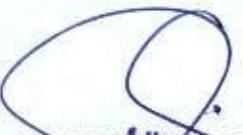
TERCERO: La Dirección de Desarrollo Comunitario estará a cargo de la fiscalización del cometido.

CUARTO: El presente cometido se realizará el día domingo 30 de octubre de 2011.

QUINTO: La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La Personería del Sr. Alcalde subrogante don Miguel Ángel Mujica Pizarro, consta del Decreto Alcaldicio N° 2038 de fecha 27 de septiembre de 2011.


MANUEL SILVA GUTIERREZ
RESTAURANT ALGAR. OBO
PORTALES 856 CASABLANCA



MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)